



Diputadas comunistas, entre otras, con su pulgar hacia abajo en señal de rechazo del informe de la comisión mixta.



La ministra del Interior, Carolina Tohá, se refiere a la aprobación de la reforma, junto con Álvaro Elizalde (Segpres), la subsecretaria Macarena Lobos y los diputados PS Leiva y De Rementería.

Pero, con votos de oposición, una de las propuestas se despachó del Parlamento y la otra pasó al Senado: Por segundo día, PC no apoya al Gobierno en cambios a Ley Antiterrorista y de migraciones

Nueve de los 10 diputados del PC rechazaron el informe de la mixta, sobre el IMSI Catcher y la regla de competencia; 24 horas antes, ocho comunistas se abstuvieron en el proyecto de expulsión de extranjeros.

RIENZI FRANCO

Finalmente, la reforma a la Ley Antiterrorista se despachó por parte del Congreso. Pese a las disruptivas intervenciones de sectores de Apruebo Dignidad, el texto se visó tanto en su contenido de 25 artículos, más los dos que generaron mayor controversia, acerca de la regla de competencia de tribunales y la herramienta de interceptación de metadatos o IMSI Catcher.

Aunque será ley (ver contenido), la norma antiterrorista se despachó con votos de la oposición, mientras que 14 frenteamplistas se abstuvieron o rechazaron la divergencia vista en comisión mixta; y nueve de 10 diputados del PC votaron en contra. Los comunistas que rechazaron el informe de la mixta fueron María Candelaria Acevedo, Luis Cuello, Matías Ramírez, Daniela Serrano, Boris Barrera, Carmen Hertz, Lorena Pizarro, Nathalie Castillo y Alejandra Placencia. No se registró el voto de la presidenta de la Cámara, Karol Cariola, también militante del PC.

A favor de la colectividad de Apruebo Dignidad, sus integrantes defendieron que en segundo trámite sí respaldaron la iniciativa fusionada entre mociones y lo propuesto por el Ejecutivo y que no estaban de

“Hago un llamado a la responsabilidad y a no validar excesos que están contenidos en el informe de esta comisión mixta (...). En el caso de IMSI Catcher, pasa a llevar la idea matriz del proyecto”.

ALEJANDRA PLACENCIA
 DIPUTADA COMUNISTA

acuerdo con las modificaciones introducidas en sus artículos 19 y 27, referidas al IMSI Catcher y regla de competencia de tribunales; así lo explicó Cariola. Quizá en donde hubo mayor disconformidad, así también lo deslizo la ministra del Interior, Carolina Tohá (PPD), fue en la

“La ley tiene que ir sí o sí al Tribunal Constitucional, porque contiene normas de Ley Orgánica Constitucional; eso, para que quede despejado, no es que va porque una bancada la lleva”.

KAROL CARIOLA (PC)
 PRESIDENTA DE LA CÁMARA

ampliación de los delitos a los que se les puede aplicar las técnicas intrusivas, abarcando el terrorismo, crimen organizado, narcotráfico y armas. Al ser visado por 102 votos el informe de la comisión mixta, sus 27 artículos, incluidos los dos más controvertidos, se des-

“¿Por qué no le gusta esta norma al Partido Comunista? Porque ellos saben de espionaje porque en las dictaduras comunistas que tanto veneran se utiliza el espionaje para eliminar opositores”.

GUSTAVO BENAVENTE
 JEFE DIPUTADOS UDI

pacharon a ley, pero, si bien desde el PC habían anunciado que en tal caso irían al Tribunal Constitucional (TC) por las normas que no le acomodan, hasta anoche no había claridad de ello; para lograrlo requieren reunir 38 firmas de respaldo (1/4), las que por sí solos los comunistas

“Parte del oficialismo no entiende que la oposición a la agenda de seguridad que impulsa el Presidente tiene con anemia la credibilidad del Gobierno; la gente no entiende qué defendemos”.

JAIME ARAYA
 DIPUTADO IND.-PPD

no reúnen, por lo que necesitarían de otras colectividades que difícilmente estarían por contravenir así al Ejecutivo. La alternativa para el PC estaría en que de todas maneras la iniciativa debe ir a control de constitucionalidad al TC, por contener normas de rango orgá-

nico constitucional (LOC). Ahí se podría revisar si los otros delitos incluidos superan o no la idea matriz del proyecto.

Sin embargo, el no apoyo del PC a aspectos clave del informe de la comisión mixta por la Ley Antiterrorista, impulsada por La Moneda, se suma a las abstenciones de anteaer de los comunistas a otra iniciativa orientada a mejorar el procedimiento de expulsiones administrativas de extranjeros, las que cerca de 20 se han decretado, pero no ejecutado; es decir, en menos de 24 horas, el PC no respaldó dos iniciativas consideradas relevantes en materia de seguridad, la Ley Antiterrorista y la de migración.

En cuanto a esa votación, el proyecto pasó a segundo trámite al Senado, pero con las abstenciones de ocho PC: María Candelaria Acevedo, Boris Barrera, Nathalie Castillo, Luis Cuello, Daniela Serrano, Matías Ramírez, Alejandra Placencia y Carmen Hertz. No se registró el voto de Pizarro ni Cariola (sí se abstuvo en la votación de *quorum*).

Ante la constatación del no apoyo del PC, Jaime Araya (ind.-PPD) apuntó que “hay una parte del oficialismo que no entiende que la oposición a una agenda de seguridad que impulsa el Presidente tiene con anemia la credibilidad del Gobierno; la gente no entiende qué defendemos en el oficialismo”, sobre todo, porque el proyecto de migraciones lo firmó el Presidente Boric.

PC llama a terminar con el estado de excepción del “Wallmapu”

La Comisión Nacional de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes del Partido Comunista (PC) envió una declaración pública demandando “el fin de la militarización y estado de excepción del Wallmapu, la criminalización y represión permanente contra el Pueblo Mapuche en su lucha por la reivindi-

cación de sus legítimos derechos y restitución de sus tierras usurpadas”. Esto, en el marco de la desaparición de Julia Chuilil, mapuche y activista ambiental de 72 años. Desde el PC exigen que se escarescan las circunstancias y que se garantice la seguridad de “quienes defienden el medio

ambiente y los derechos de los pueblos indígenas en Chile”.

En el gobierno del Presidente Boric, el estado de excepción se ha mantenido por más de dos años en la macrozona sur. Entró en vigencia el 17 de mayo de 2022 y ha sido prorrogado hasta la actualidad.

Los ejes de la norma despachada por el Parlamento para actualizar la Ley Antiterrorista vigente

Veintisiete artículos permanentes y uno transitorio contiene la reforma a la Ley Antiterrorista despachada por el Parlamento. Entre sus aspectos más relevantes destacan ocho ejes, según una minuta que circuló en el Parlamento:

Penas de hasta 15 años

Permite perseguir y sancionar a integrantes de una asociación terrorista solo por el hecho de pertenecer a ella. Las penas van desde 5 años y un día, hasta 15 años. Si además sus integrantes cometen otros delitos, se sumarán las penas. Abarca los ilícitos de secuestro o sustracción de niños, niñas y adolescentes; homicidio o lesiones; incendios o estragos con peligro para las personas; ataques con artefactos explosivos, corrosivos o incendiarios o con armas químicas (...).

Terrorismo individual

Comprende cualquiera de los delitos anteriores si se actúa en concordancia con o adscribiendo a los fines de una asociación terrorista. También sanciona a quien, sin formar parte de una asociación terrorista, ni actuar en concordancia con sus fines, comete lanzamiento, colocación o envío de artefactos explosivos, corrosivos o incendiarios; delito de peligro nuclear; delito con armas químicas o biológicas; o destrucción o apoderamiento de aeronaves en vuelo. Siempre que lo hagan con el fin de socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado; imponer o inhibir alguna decisión de una autoridad del Estado; someter o desmoralizar a la población civil.

Regla de competencia

El Ministerio Público o la defensa del imputado, tratándose de la investigación y juzgamiento de delitos que la ley califica como terroristas (...) podrán solicitar al Pleno de la Corte Suprema que el conocimiento de los hechos fuere de competencia de los Juzgados de Garantía y del TOP de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Delito terrorista conexo e inconnexo

Tanto la asociación terrorista como los responsables de los delitos individuales conexos (vinculados a una asociación) e inconnexos (independientes de cualquier asociación) deben obrar no ya con un único ánimo terrorista, sino que pueden hacerlo con finalidades o con aptitudes alternativas, de carácter más objetivo.

Aplicabilidad

No se requiere como único elemento de prueba el demostrar ánimo terrorista (legislación actual), excesivamente complejo de acreditar, sino que contempla diversos elementos.

Sanciona colaborar con la asociación terrorista

Amenazas, robo con violencia o intimidación, extorsión, recepción, porte, fabricación o adulteración de armas o artefactos explosivos, lavado de activos, producción o tráfico de estupefacientes, delitos informáticos.

Delito de financiamiento del terrorismo

Se sanciona a quien provea o recolecte fondos para una asociación terrorista y no forme parte de ella. Además, se sanciona a quien financie la comisión de delitos terroristas individuales.

Técnicas de investigación e IMSI Catcher

Para el caso de delitos terroristas, interceptación de comunicaciones; registro de equipos informáticos; captación suabrepticia de imágenes o sonidos; agentes encubiertos, reveladores e informantes; y entregas vigiladas; además del IMSI Catcher o interceptación de comunicaciones vía metadatos.